

Señores  
**IPES**  
 gestiondocumental@ipes.gov.co  
 KR 78 K NO 37 SUR 11  
 Bogotá D.C.

Decisión empresarial No.1564043 emitida el día 12 de diciembre de 2024 en Bogotá D.C.,  
 Por medio de la cual se resuelve el Derecho de Petición No. **1629527** del día 2 de diciembre de 2024

### ANTECEDENTES.

Con el fin de atender la petición presentada por el usuario, referente a la cuenta contrato **12508696** del suscriptor ubicado en la dirección KR 78 K NO 37 SUR 11, donde nos allega como motivo de su inconformidad y/o solicitud:

En atención al asunto de la referencia, el marco de las competencias atribuidas por el artículo 79 del Acuerdo 257 de 2006, y la misión definida por el Instituto para la Economía Social -IPES-, la cual *"tiene como propósito ofertar alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado, para aportar al desarrollo económico de la ciudad"*, de manera atenta y dando respuesta a las comunicaciones mencionadas en el asunto, mediante las cuales informan el valor pendiente por cancelar respecto de la cuenta contrato No 12508696, que corresponde al servicio público de aseo del Punto Comercial Kennedy Colsubsidio, nos permitimos indicar que los mismos fueron tramitados a través del ID 414 y AP 365 el 26 de noviembre de 2024, el cual se adjunta a la comunicación.

En virtud de lo expuesto, nos permitimos solicitar paz y salvo de la cuenta contrato **12508696** cancelada en el soporte adjunto, paz y salvo que debe estar dirigido al Instituto Para la Economía Social – IPES.

Finalmente agradecer que en tanto la obligación se encuentra al día, la factura de la cuenta contrato **12508696** se radique en las instalaciones del Instituto Para la Economía Social – IPES, ubicado en la Av. Calle 19 # 10 – 44, a fin de continuar cancelando la facturación del servicio público de aseo.

### CONSIDERACIONES.

Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., (en adelante Ciudad Limpia) le informa que, una vez validado en nuestro sistema de información comercial y financiera, se logró evidenciar que para la cuenta contrato **12508696** se encuentra exitosamente aplicado el recaudo correspondiente a la vigencia **2410**, la cual comprende el periodo del 24/09/2024 al 25/10/2024, sin embargo, teniendo en cuenta que la fecha límite de pago para esta vigencia fue el 25/11/2024, y como se evidencia, fue realizado el 27/11/2024 con aplicación el 28/11/2024, razón por la cual el pago se aplica hasta la vigencia siguiente **2411** correspondiente al periodo entre el 26/10/2024 y el 27/11/2024, la cual registra el estado **Pago Parcial**, de tal forma como se evidencia a continuación.

### FACTURACION

Numero	Periodo	Secuencia	Edad	Fecha Factura	Comuna	Ciclo	Cod	Estado	Total
146316466	2411	1	56	30/11/2024	8	50	7	Pago Parcial	3,494,240.00
143777328	2410	1	55	28/10/2024	8	50	3	No Pago	3,413,860.00
142147034	2409	2	54	18/10/2024	8	50	3	No Pago	3,337,143.09

### RECAUDO

Banco	Doc. Cancelado	Vlr. Pago	Fecha Recaudo	Fecha Aplicación	Hora Aplicación	Estado	Tipo Doc. Pago
T23-OCCIDENTE OFC	555472	3,413,860.00	27/11/2024	28/11/2024	16:57	Aplicado	Abono

De acuerdo con lo anterior, para la vigencia actual **2411** se encuentra pendiente el pago de \$80.380 pesos correspondientes al servicio de la actual vigencia, por consiguiente **NO ES PROCEDENTE** allegar paz y salvo en tanto

que no se encuentra al día en sus pagos por concepto del servicio público de aseo.

### DECISIÓN.

1. Informar que **NO ES PROCEDENTE** el envío de paz y salvo, en tanto que se encuentra pendiente de pago el valor de la vigencia actual.

Esperamos de esta manera haber dado trámite a su petición. Cualquier inquietud adicional con gusto será aclarada en nuestras oficinas, en el Centro de Atención al Usuario en la Av. Boyacá No. 6B 20/28, por medio del correo electrónico [linea110@proceraseo.co](mailto:linea110@proceraseo.co), o en la línea 110.

### PROCEDENCIA DE RECURSOS.

1.1 Es preciso indicarle que, una vez se entienda notificado de la presente de acuerdo como lo establece el artículo 159 de la ley 142 de 1994, contra esta decisión, **No** proceden los recursos de ley establecidos en el artículo 154 de la ley 142 de 1994, lo anterior ya que; no es un aspecto que deba seguir la actuación administrativa a los recursos legales, en el entendido de que según lo dispuesto en el Artículo 154 de la Ley 142 de 1994, los mecanismos de defensa allí señalados se interponen contra decisiones empresariales que afecten, cambien o modifiquen de forma directa actos constituidos de, negativa del contrato, suspensión, terminación, corte y facturación; y que además no son procedentes los recursos contra los actos de suspensión, terminación y corte, si con ellos se pretende discutir un acto de facturación que no fue objeto de recurso y/o reclamo oportuno, entendiéndose lo dicho, la presente respuesta hace sus veces como una decisión meramente informativa o reiterativa, téngase así lo mencionado en concordancia con lo estipulado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en la ciudad de Bogotá, D.C., el 12 de diciembre de 2024.

Notifíquese



**HERBERT KALLMANN GARCIA**  
DIRECCION COMERCIAL  
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.  
Elaboró: DMG

**DATOS DEL USUARIO**

Nombre: FONDO DE VENTAS  
 Dirección de Predio: KR 78 K NO 37 SUR 11  
 Dirección de Envío: AC 19 10 44  
 Tipo de Productor: Pequ. Prod. Comercial Estrato: 3  
 Unid. Resid. Ocupadas: Unid. No Resid. Ocupadas: 1  
 Unid. Resid. Desocupadas: Unid. No Resid. Desocupadas:  
 Frecuencia de Recolección: 3 Frecuencia de Barrido: 6

Factura de Servicio Público Número: **146316466**

Cuenta de Contrato: **12508696**  
 Número para Pagos:

**PERIODO FACTURADO**

26/OCT/24 - 27/NOV/24

Operador: CIUDAD LIMPIA S.A Localidad: 8 KENNEDY Ciclo: 50 Ruta:  
 Fecha de Emisión: 12/DIC/24 Meses Mora: 56 Vigencia: 2411

Porcentaje de Subsidio: Residencial: %  
 Porcentaje de Aporte: Residencial: % Comercial: 50 %  
 Volumen: .562  
 Densidad: .2  
 % Participación: Pagador:

**COMPONENTES DE TARIFAS**

Costo Fijo Total CFT: \$ 17.892,31 Costo Variable No Aprovechables: \$ 22.605,10 Valor Base Aprovechamiento: \$ 150.736,65

**TONELADAS POR SUSCRIPTOR**

Barrido y Limpieza: 0,002591410 Limpieza Urbana: 0,000950490 Rechazo del Aprovechamiento: 0,00002390

Efectivamente Aprovechadas: 0,04833963 Residuos No Aprovechables Aforadas No Aforadas: 0,112400000

**HISTÓRICO DE VIGENCIAS COBRADAS**

Días Liquidados: 33

6. \$ 69.240,32	5. \$ 97.441,03	4. \$ 95.120,28
3. \$ 93.296,56	2. \$ 95.946,48	1. \$ 135.957,79

LA TARIFA INCLUYE SUBSIDIO O APOORTE

**PUNTOS DE PAGO**

**sigab.gov.co/vuspa/**  
**www.avalpaycenter.com**  
**Convenio Aseo Bogotá**  
**Banco de Occidente**  
 - Cajeros

**Corresponsal Grupo Exito**  
 - Carulla  
 - Surtimax  
 - Super Inter  
 - Almacenes Exito

**Efecty Puntored**  
 Convenio Aseo Bogotá:  
 No. 7206

**CONCEPTOS FACTURADOS**

DESCRIPCIÓN	VALOR
Servicio aseo no residencial	48.441,98
Contribución	24.221,03
Pagos Aplicados	-3.413.860,00
Recargo por no pago	7.868,55
Deudas Anteriores	3.406.385,04
Intereses deuda acumulado	7.474,96
Devolucion	-151,14
Ajuste a la decena	-0,42

dmonroy

TOTAL A PAGAR : \$ **80.380**

Fecha de Pago Oportuno: **20/DIC/24**

**Diferido Decreto 528**

Residencial	Diferido 1	Diferido 2	Diferido 3
Fecha Inicio Pago			
Fecha Fin Pago			
Plazo de Pago			
Total Diferido			
Valor Cuota			
Saldo Diferido			

**IMPORTANTE**

En caso de cancelar la factura con cheque, solamente se reciben cheques de gerencia, por favor girarlo a nombre de: **FAP CONCESIÓN ASEO BOGOTÁ 2018 Nit 900.531.292-7**

ESTA FACTURA DE COBRO PRESTA MERITO EJECUTIVO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 130 DE LA LEY 142 DE 1994. SI PAGA POSTERIOR A LA FECHA LIMITE SE COBRARÁN LOS RECARGOS POR MORA EN LA PRÓXIMA FACTURA.

**CENTROS DE ATENCIÓN AL USUARIO**

PROMOAMBIENTAL DISTRITO SAS E.S.P TV 4 No. 51A-25  
 LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P. Carrera 56 # 9-17 Local 02 Torre Americas Edificio BOG Americas  
 CIUDAD LIMPIA BOGOTA SA ESP Avenida Boyaca # 6 B - 20  
 BOGOTA LIMPIA S.A.S. E.S.P. Carrera 69 No. 80-27/45 Local 4. Centro Empresarial Avenida 80  
 AREA LIMPIA S.A E.S.P Calle 129 # 54-38

**MENSAJE DE INTERES**

Horario de atención: lunes a viernes: 7 am a 5 pm y sábados: 9 am a 1 pm Teléfono: Línea 110 Correo: linea110@proceraseo.co

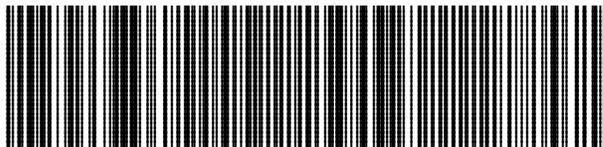
Nombre: FONDO DE VENTAS  
 Fecha de Pago Oportuno: 20/DIC/24



Factura de Servicio Público Número: 146316466

Cuenta de Contrato: 12508696

TOTAL A PAGAR : \$ **80.380**



(415)770998641419(8020)000012508696(3900)00000080380



CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.  
CITACIÓN



Bogotá D.C., 13 de diciembre del 2024

Señor(a)

Nombre del reclamante: IPES

Dirección del predio: KR 78 K NO 37 SUR 11

Barrio del predio: CIUDAD KENNEDY NORTE

Número de Celular: 0

Número de Teléfono: 2976030

Dirección de correspondencia: KR 78 K NO 37 SUR 11

Barrio de correspondencia: CENTRO FONTIBON

<b>ASUNTO</b>	<b>NOTIFICACIÓN No. 1564043 del día 12 de diciembre del año 2024</b>
	<b>CUENTA CONTRATO / SUSRIPTOR: 12508696</b>

Estimado(a) usuario(a):

Su Derecho de Peticion Facturacion No. 1629527 del día 2 de diciembre de 2024 ha sido resuelto. Con el fin de conocer el contenido de la decisión, deberá acercarse a nuestras oficinas ubicadas en la Avenida Boyacá No. 6b - 20/28, Cade Plaza de las Américas ubicado en la Carrera 71D No. 6 - 94 Sur Local 1132-1134, Cade Fontibón ubicado en la Carrera 106 No. 15A - 25 o en el Supercade las Américas ubicado en la Avenida Carrera 86 No. 43 - 55 Sur, debidamente identificado, o enviando un tercero debidamente autorizado por escrito, junto con copia del documento de identidad de quien autoriza y del autorizado, antes del día 19 de diciembre de 2024, en horario de 7:00 AM a 4:00 PM. De no ser posible la notificación personal, se notificará conforme lo establece en la normatividad vigente.

HERBERT KALLMANN GARCIA  
DIRECTOR COMERCIAL  
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.

FCM-10  
11/2023 Ed. 5



CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.  
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL



Estimado(a) usuario(a):

En la ciudad de Bogotá D.C., el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_, se notificó personalmente la resolución No. 1564043 del día 12 de diciembre del año 2024, que da respuesta a su Derecho de Peticion Facturacion No. 1629527 del día 02 de diciembre del año 2024, a IPES identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 899999446.

**EL USUARIO,**

**EL NOTIFICADOR,**

Nombre del reclamante: IPES

\_\_\_\_\_

Número de Cédula: 899999446

Código: \_\_\_\_\_

Firma del reclamante : \_\_\_\_\_

Autorizo de manera previa, expresa e informada a Ciudad Limpia para que, directa o indirectamente, realice cualquier operación de tratamiento de mis Datos Personales, a nivel nacional e internacional, incluso con terceros ubicados en países que no proporcionen niveles adecuados de protección conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013. Para conocer más sobre los derechos que les asisten a los titulares de los Datos Personales, las formas para ejercerlos y las finalidades y tipos de tratamiento a los que los Datos Personales serán sometidos, lo invitamos a consultar la Política de Tratamiento de la Información de la Compañía, disponible en <https://www.ciudadlimpia.com.co/Politicatratamientodelainformacion.pdf>

FCM-13  
11/2023 Ed. 4